



Resolución Administrativa

N°0130 -2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH

Huancavelica 29 FEB. 2024

VISTO: La solicitud presentada por don **JHEMS ROJAS DE LA CRUZ**; con SisGeDo N° 3059009, de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° **006-2019-DIRESA-HVCA/CAS-IV**, se contrata como **ABOGADO** en la **OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, de la **DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA**, a don **JHEMS ROJAS DE LA CRUZ**, desde el 07 de octubre de 2019 y mediante Sexta Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° **006-2019-DIRESA-HVCA/CAS-IV**, a partir del 01 de abril de 2021, se dispone que la contratación es a plazo indeterminado;

Que, mediante escrito presentado por don **JHEMS ROJAS DE LA CRUZ**, de fecha 16 de febrero de 2024, "(...) *teniendo el marco normativo es prescindible solicitarle mi reincorporación a la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la DIRESA-Huancavelica por necesidad institucional*";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0064-2024/GOB.REG.HVCA/DIRESA-OEGRH, de fecha 02 de febrero de 2024, resuelve en su "artículo 1°. - *Conceder, Licencia Sin Goce De Haber al servidor C.A.S. JHEMS ROJAS DE LA CRUZ, contratado como ABOGADO, en la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, a partir del 22 de enero hasta el 20 de abril de 2024 (90 días calendarios) (...)*";

Que, de conformidad al Memorando N° 145-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, señala que: "(...) *hacer de conocimiento que el servidor JHEMS ROJAS DE LA CRUZ presento solicitud para su reincorporación laboral a partir del 19 de febrero del año en curso. El mismo que se encuentra en trámite administrativo para la emisión del acto resolutivo correspondiente (...)*";

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su "Artículo 118.- *Solicitud en interés particular del administrado.- Cualquier administrado con capacidad jurídica tiene derecho a presentarse personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular legítima oposición*";

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus Modificatorias; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 686-2023-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, y, Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR LA REINCORPORACION al servidor **C.A.S. JHEMS ROJAS DE LA CRUZ**, contratado como **ABOGADO**, en la **OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS**, de la **DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA**, a partir del **19 DE FEBRERO DE 2024**, conforme se expone en la parte considerativa de la presente resolución.-----

Artículo 2°. - Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA

Lic. **Dr. DANTE ERICK BERNAOLA DIONISIO**
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/alt

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADO(A).